

El déficit experiencial en la concepción de la verdad de K.O. Apel

Juan Antonio Nicolás, Laura Molina-Molina

Universidad de Granada, España

(jnicolas@ugr.es)

(lauramolina@ugr.es)

Abstract

El presente artículo analiza el tratamiento que K.O. Apel realiza de la noción de experiencia, referida principalmente al ámbito de la verdad. El objetivo último de este análisis es reivindicar que, en ocasiones, la dimensión de la infraestructura experiencial del conocimiento trasciende el plano argumentativo. Para ello se revisa el papel de la evidencia y se introduce la categoría gnoseo-antropológica de 'fisiognomía'. A partir de ella (y de su noción complementaria de 'tecnognomía'), se subraya el poder de lo factual en cuanto ingrediente lingüísticamente irreductible, aunque imprescindible para la apertura significativa del mundo. Con ello se propone una reinterpretación del pensamiento de Apel que conecta su proyecto filosófico inicial de una antropología del conocimiento con su posición final en términos de una pragmática trascendental del lenguaje.

Palabras clave: antropología de conocimiento, experiencia, Karl-Otto Apel, lenguaje, verdad.

The experiential deficit in K.O. Apel's conception of truth

This paper explores the concept of experience within the framework of K.O. Apel's theory of truth. Its main aim is to claim that the experiential dimension of knowledge sometimes transcends the argumentative level. To do this, the role played by evidence is reviewed and the gnoseo-anthropological category of 'physiognomy' is introduced. Based on it (and its complementary notion of 'tecnognomy') the power of the facts is emphasized as being linguistically irreducible, although essential for the meaningful world-disclosure. In this way, this paper proposes an interpretation of Apel's philosophy in which its early project of an anthropology of knowledge is connected with its later program of a transcendental pragmatic of language.

Keywords: Anthropology of knowledge, experience, Karl-Otto Apel, language, truth.

SEZIONE II: PENSIERO / SEKTION II: DENKEN

1. *Introducción*

El punto de partida de la propuesta filosófica de Apel no es otro que el hecho intersubjetivo de la acción comunicativa y el método empleado es la reflexión trascendental acerca de las condiciones que hacen posible este hecho. Esta reflexión trascendental se halla mediada por el lenguaje desde su raíz más originaria y este modo de concebir la reflexión trascendental implica que toda experiencia metodológicamente accesible se encuentra ya siempre lingüísticamente constituida. Como consecuencia de todo ello, Apel defiende un modelo de acción comunicativa en el que la infraestructura experiencial solo es alcanzable a través del filtro de la interpretación lingüística. El lenguaje 'constituye' la experiencia en todas sus dimensiones, por lo que esta quedaría en un segundo plano, tanto desde el punto de vista metodológico como epistemológico.

Aquí se toma como referencia el ámbito de la verdad para el análisis de la experiencia en el pensamiento apeliano, en el que convergen una dimensión metódico-lingüística y una dimensión experiencial. Ambas vienen sintetizadas en la noción de evidencia. El análisis de la génesis, composición y estructura de esta síntesis permitirá hacer una evaluación y reinterpretación de la concepción apeliana de la verdad.

No cabe duda de que la experiencia no sería tal para la conciencia humana sin su mediación lingüística. Pero Apel radicaliza esta tesis hasta el punto de concebir toda la estructura experiencial como estando contenida en el lenguaje. En cierto modo, se podría decir que los límites de mi experiencia son los límites de mi lenguaje¹. Y es aquí donde cabe preguntarse rigurosamente si, efectivamente, no hay experiencia metódicamente controlable más allá del lenguaje comunicativo. Hay que preguntarse radicalmente si la experiencia (de la verdad) no desborda en ninguna de sus dimensiones la constitución del marco del diálogo argumentativo. Dicho de otro modo, ¿es radicalmente cierto que no hay verdad más allá del diálogo *en serio*? ¿Queda la experiencia constituida en todas sus dimensiones por el lenguaje, o es este también, en cierto modo, el resultado de todo un devenir experiencial? Sabido es que, en el caso de Apel, se llega finalmente a una teoría consensual de la verdad de carácter procedimental. ¿Es esta precisamente una de sus debilidades? Nuestro objetivo aquí es revisar la concepción y el papel de la experiencia (de la verdad) en el planteamiento de Apel y reinterpretar y complementar esta presunta debilidad.

El escaso peso en la propuesta filosófica de Apel de una reflexión en torno a la dimensión experiencial de la verdad, y su papel en la constitución metodológica de la experiencia lingüística (por ejemplo, argumentativa), señala el déficit antropológico que presenta su pragmática trascendental del lenguaje. En este contexto, la categoría gnoseo-antropológica de *fisiognomía*, presente en la obra de Apel desde su programa filosófico inicial, se torna fundamental en la medida en que señala la posibilidad de una presencia de lo real que desborda los límites impuestos por el lenguaje de la comunidad de pertenencia, aun cuando este desbordamiento y su contenido sean metódicamente recuperados en la reflexión dentro del mismo marco lingüístico argumentativo. En este sentido, una integración de la antropología del conocimiento y la pragmática trascendental del

¹ No entramos aquí en distinción ni taxonomía alguna de los diversos tipos o nociones de verdad. Solamente aclarar que hay al menos dos modelos de experiencia: la experiencia sensible individual (p.e., “veo el color verde del árbol que tengo delante”; o “me duele una muela”) y la “experiencia de la vida” (p.e., “el mundo es injusto”; o “no se puede confiar en los políticos”). En este trabajo nos limitamos a la primera noción de experiencia.

SEZIONE II: PENSIERO / SEKTION II: DENKEN

lenguaje permitiría ampliar la noción apeliana de experiencia, si bien es cierto que, como se mostrará a lo largo del presente trabajo, su teoría consensual de la verdad permanecería intacta tras llevar a cabo dicha integración.²

Una vez mostrada la importancia del papel que la evidencia juega en el contexto de los criterios de verdad contemplados dentro de la teoría consensual apeliana, se utilizará la categoría gnoseo-antropológica de *fisiognomía* para mostrar cómo ella obliga a repensar el concepto apeliano de evidencia empírica. Esta categoría, y lo que ella representa, sigue estando presente en la pragmática trascendental del lenguaje, aun cuando en estos escritos posteriores Apel recurra a una terminología distinta a la empleada en el programa gnoseo-antropológico. Finalmente, se reflexionará acerca de si este nuevo modo de entender la evidencia empírica constituye una transformación de la experiencia de la verdad en el planteamiento apeliano o si, por el contrario, sigue estando condenada a su 'confinamiento lingüístico' (cfr. Nicolás, 1994).

2. El especial estatuto del criterio de evidencia en la teoría consensual de la verdad

Uno de los rasgos que caracteriza a la teoría de la verdad de Apel es que ella pretende ser relevante tanto criteriológica como definicionalmente. Esto quiere decir que suministra tanto una definición de verdad como criterios en base a los cuales decidir la verdad de un enunciado. Apel analiza algunas de las principales concepciones de la verdad que han sido formuladas a lo largo de la historia de la filosofía, a fin de poder fundamentar una teoría de la verdad que evite las deficiencias que presentan tales concepciones y, a su vez, preserve sus virtudes inherentes.

Partiendo de Aristóteles, Apel considera que una teoría metafísica de la verdad como correspondencia o adecuación del intelecto a la cosa presenta el problema de que conduce o bien a una explicación naturalista o bien a una visión extramundana del conocimiento. Mientras que la primera opción tiene que presuponer ya la diferencia entre verdadero y falso, la segunda conduce a un regreso al infinito en la medida en que solo es posible comparar los juicios cognoscitivos con otros de la misma naturaleza (cfr. Apel, 1997a / 2017b: 107-9). Por su parte, la teoría fenomenológica de la verdad como evidencia de Husserl evita el callejón sin salida en el que desemboca la teoría anterior, pero obvia el hecho de que nuestro conocimiento del mundo depende de una interpretación lingüística compartida de los fenómenos dados. Esto significa que la verdad de un juicio cognoscitivo depende, no de la evidencia pura e inmediata que acerca de un fenómeno tenga un sujeto de conocimiento aislado, sino más bien de una evidencia mediada por un lenguaje de carácter público (cfr. Apel, 1997a / 2017b: 109-10).

La teoría lógico-semántica de la verdad de Tarski evita el problema del que adolece el programa de Husserl, la cuestión relativa a la pluralidad de significados de la interpretación lingüística del mundo, en la medida en que estos quedan totalmente fijados en un sistema semántico formal. Sin embargo, la aplicabilidad del sistema semántico al mundo real solo es posible si se lleva a cabo una interpretación pragmática de dicho sistema con la ayuda del lenguaje natural. A juicio de Apel, ni la

² También Conill (1994) intenta proseguir la antropología del conocimiento de Apel en la línea de una antropología de la experiencia, más allá del primado de la epistemología y no meramente como antropología del conocimiento (apoyándose para ello en autores como Gadamer y Zubiri).

SEZIONE II: PENSIERO / SEKTION II: DENKEN

concepción husserliana de la verdad ni la tarskiana atienden a la dimensión intersubjetiva del conocimiento, al no considerar el nivel pragmático del lenguaje y, por tanto, lingüística y públicamente mediado, del conocimiento (cfr. Apel, 1997a / 2017b: 110-3). Tampoco una teoría coherencial de la verdad como la hegeliana, igualmente consciente de que nuestra percepción de los fenómenos está mediada conceptual o lingüísticamente, posee relevancia normativa para una teoría del conocimiento. Para la concepción coherencial de la verdad, un juicio perceptivo es verdadero solo si es coherente con cualquier sistema posible de proposiciones. Este criterio de verdad impide, a juicio de Apel, llevar a cabo la necesaria distinción entre el mundo real y los mundos ficticios posibles, distinción que solo es posible en el marco de una teoría de la verdad que tome como criterio del conocimiento verdadero tanto la evidencia sensible como la coherencia conceptual (cfr. Apel, 1997a / 2017b: 114-16).

Siendo así, Apel presenta su teoría consensual de la verdad pragmático-trascendental, basada en la semiótica tridimensional peirceana. Ella ofrece una definición de verdad desde la que regular normativamente los procesos de razonamiento para la formación del consenso en el seno de la comunidad real de comunicación. Así, la verdad queda definida como aquel consenso ideal y último al que llegaría una comunidad infinita de comunicación a partir de los criterios de verdad disponibles, consenso que es anticipado contrafácticamente en el seno de la comunidad finita de comunicación y que, en tanto que idea regulativa, nunca se realiza fáctica o empíricamente (cfr. Apel, 1997a / 2017b: 116-20). Desde este enfoque regulativo, los conceptos de 'realidad' y de 'sujeto' quedan asimismo redefinidos en la concepción gnoseológica apeliana como 'lo cognoscible *in the long run*' y como 'comunidad ideal de comunicación', respectivamente. Por otra parte, la teoría consensual de la verdad de Apel trae consigo la ventaja de que convierte en normativamente relevantes los criterios de verdad anteriormente analizados.

En efecto, ella rescata el criterio aristotélico de adecuación presentando una versión débil del mismo, en el sentido de una progresiva 'correspondencia asintótica' entre los acuerdos alcanzados fácticamente en torno a qué es la realidad y aquella opinión última propia de la comunidad ilimitada de comunicación, que se identifica con la realidad cognoscible infinitamente (cfr. Smilg, 2000: 103). Con respecto al planteamiento de Husserl, las evidencias que pretendan llegar a convertirse en conocimiento han de ser intersubjetivamente compartidas, por lo que inevitablemente deben estar mediadas por el lenguaje. Sin embargo, a diferencia de Tarski, nuestro conocimiento del mundo, mediado semióticamente, depende *a priori* de los consensos fácticos con los que la comunidad real ya siempre cuenta en relación a cómo interpretar los signos por medio de los cuales comprendemos el mundo³. Ahora bien, y esta vez con Hegel, el criterio de evidencia es por sí solo insuficiente en el ámbito científico, donde nuestros enunciados no solo deben coincidir con los fenómenos evidenciados sino, además, ser coherentes en el seno de las construcciones teóricas donde estos se insertan. Es así como la teoría apeliana de la verdad salva los aportes de la concepción aristotélica, husserliana, tarskiana y hegeliana, de los cuales no puede prescindir una teoría del conocimiento.

³ Aquí se observa la doble naturaleza que posee el consenso en Apel: como *presupuesto trascendental* en lo referente a aquel consenso fáctico en el que ya siempre estamos a la hora de iniciar una acción comunicativa y como *ideal regulativo* en lo que se refiere a aquel consenso último alcanzable bajo condiciones ideales de comunicación. Smilg argumenta a favor de concebir el consenso en la teoría apeliana de la verdad como metacriterio en la medida en que suministra un criterio de carácter metodológico o procedimental, que tiene que ver con el modo en que debe tener lugar el proceso a través del cual se consiguen acuerdos (cfr. Smilg, 2000: 83).

SEZIONE II: PENSIERO / SEKTION II: DENKEN

La recuperación por parte de Apel de la noción de evidencia, en su versión lingüística, juega un papel fundamental en la teoría de la verdad apeliiana ya que la ancla a la realidad mundana que pretende conocer e implica una recuperación implícita de la realidad como acceso a esa evidencia (cfr. Nicolás, 1994: 148; Smilg, 2000: 107). Por este motivo, tiene sentido dedicar un espacio al análisis de esta noción dentro del programa pragmático-trascendental de Apel.

En su polémica con Albert en torno a la cuestión de si es posible una fundamentación filosófica última, Apel muestra cómo el recurso a evidencias, lejos de constituir una decisión arbitraria contraria a la búsqueda de la verdad, es indispensable para la aplicación consistente del principio del falibilismo, que Albert hace extensible a la totalidad del conocimiento. En efecto, todo dudar (y toda crítica) presupone siempre una serie de convicciones o certezas (evidencias) de las que no se puede dudar en el mismo momento en que se está practicando la duda o la crítica. Por este motivo, afirma Apel, el principio del falibilismo ha de ser entendido como 'duda virtualmente universal' y, en este sentido, es compatible con y requiere el recurso a evidencias. Frente a lo que opina Albert, este acto no puede equipararse al recurso a un dogma o a una decisión arbitraria sino que forma parte de la estructura esencial misma de la actividad del criticar (cfr. Apel, 1976a / 2017b: 190).

En principio, Albert estaría de acuerdo con admitir la existencia de evidencias virtualmente indubitables, aquellas que necesariamente presupone todo aquel que participe en la actividad del dudar, pero dubitables o falibles en última instancia. Sin embargo, Apel quiere ir más allá cuando afirma que existen evidencias indubitables 'bajo cualquier circunstancia', es decir, evidencias de las que no se puede dudar sea cual sea la duda o crítica que practiquemos y que ellas son necesarias para no poner en riesgo el principio del falibilismo. Por este motivo, introduce la distinción entre enunciados de los que sí se puede dudar (empíricos) y enunciados que, si se ponen en duda, hacen inviable la duda misma (trascendentales). La restricción del principio del falibilismo a este ámbito de enunciados trascendentales es necesaria si se quiere evitar una auto-aplicación paradójica del propio principio (cfr. Apel, 1976a / 2017b: 202). Este conjunto de evidencias indubitables al que no se puede aplicar el principio del falibilismo son los presupuestos pragmático-trascendentales⁴ que, en última instancia, hacen posible la fundamentación filosófica última.

Esta distinción entre 'enunciados empíricos' y 'enunciados trascendentales' tiene su correspondencia cuando Apel distingue entre 'evidencias empíricas' y 'evidencias paradigmáticas'. Las evidencias empíricas pertenecen a los juegos lingüísticos del mundo de la vida y de las ciencias, mientras que las evidencias paradigmáticas son aquellas que forman parte del juego lingüístico de la filosofía. En lo que se refiere a la evidencia empírica, esta es concebida como un 'darse objetivo de los fenómenos', tratándose así de un criterio de verdad indispensable para las ciencias empíricas y hermenéuticas (cfr. Apel, 1986j / 2017b: 227). Sin embargo, a juicio de Apel, este criterio de verdad no es suficiente ya que el concepto de verdad incluye el postulado de la validez intersubjetiva de la interpretación lingüísticamente mediada del mundo⁵ (cfr. Apel, 1986j / 2017b: 229). En lo que respecta a las evidencias paradigmáticas, este conjunto de enunciados es revisable por auto-corrección (cfr. Nicolás, 1994), y no por falsación empírica, como sí ocurre en el caso de las

⁴ Se trata de aquellos enunciados que no se pueden negar sin auto-contradicción performativa ni demostrar sin previamente presuponerlos. Estos son presupuestos en todo intento de dudar acerca de la verdad de algo, es decir, en todo examen crítico.

⁵ Es así como Apel deja clara la naturaleza no psicológica o subjetiva de la evidencia empírica, frente a quienes la conciben como una motivación para un individuo aislado, como es el caso de Albert y Popper.

SEZIONE II: PENSIERO / SEKTION II: DENKEN

ciencias, en tanto que condiciones de posibilidad de todo intento de falsación (cfr. Apel, 1986j / 2017b: 242). Es así como la concepción apeliana de la evidencia salva tanto la dimensión empírica como la dimensión trascendental de la evidencia, sin olvidar, como hace Husserl, que ambas se hallan mediadas por interpretaciones lingüísticas del mundo intersubjetivamente compartidas.

La circunscripción de la verdad al ámbito lingüístico en el pensamiento de Apel se debe a varios motivos. En primer lugar, la verdad no es sino una pretensión de validez que solo puede ser resuelta en el ámbito de la acción lingüística discursiva. En segundo lugar, previa a la justificación de la validez y respecto a la cual depende, la constitución del sentido siempre viene mediada en Apel por el lenguaje propio de una comunidad de comunicación histórica, de manera que toda experiencia significativa es ya siempre experiencia lingüística. Siguiendo la terminología empleada por Smilg, la evidencia sería, de todos los criterios analizados anteriormente, aquel que proporciona a la verdad su anclaje o soldadura con el mundo de la vida, salvando así el hiato existente entre el sujeto y la realidad. Si bien es cierto que Apel lleva a cabo una transformación lingüística de este ingrediente fenomenológico, a continuación se verá en qué sentido la categoría gnoseo-antropológica de fisiognomía hace necesaria una revisión de la noción apeliana de evidencia empírica.

3. La fisiognomía o el poder de lo factual en la antropología del conocimiento

La categoría apeliana de 'fisiognomía' tiene su origen en el programa temprano de la antropología del conocimiento⁶ y es relevante en la medida en que arroja luz acerca de la evolución que el papel de la realidad ha experimentado a lo largo del pensamiento filosófico apeliano.

La tecnognomía y la fisiognomía juegan un papel fundamental en la transformación apeliana del círculo hermenéutico de la comprensión⁷. Con el término 'tecnognomía' Apel hace referencia a aquella estructura antropológica fundamental que se halla a la base de todo encuentro del ser humano con el mundo y que revela que dicho encuentro significativo depende *a priori* de la perspectiva finita que introduce la corporalidad humana (cfr. Apel, 1958a: 74-5). Mientras que la tecnognomía hace referencia al aspecto subjetivo del conocimiento, el correlato gnoseo-antropológico relativo al objeto de conocimiento es la fisiognomía. Con ella señala Apel "la posibilidad de que las cosas, las plantas, los animales o los prójimos den a conocer su ser-en-sí [*An-sich-sein*], no conforme a nuestra intervención (aunque no sin ella), sino desde sí mismos [*von sich aus*] [...]" (Apel, 1958a: 75-6).

De acuerdo con Apel, entre estas dos categorías gnoseo-antropológicas del conocimiento se da una relación de dependencia recíproca. Esta acontece dentro del círculo hermenéutico de las condiciones de la comprensión (denominada por Apel en otras ocasiones 'percepción'), que hace posible en última instancia toda constitución del sentido o apertura lingüística del mundo (Apel,

⁶ La antropología del conocimiento constituye un programa filosófico específico desarrollado por Apel entre 1950 y 1973 y se caracteriza por llevar a cabo una reflexión acerca de aquellas condiciones trascendentales que hacen posible el conocimiento en general y la ciencia en particular. Este enfoque gnoseológico, a diferencia de los tradicionales, reconoce el cuerpo y el lenguaje como condiciones *a priori* del conocimiento.

⁷ La reaparición de estas categorías específicamente gnoseo-antropológicas en algunos escritos pertenecientes a su programa pragmático-trascendental (cfr. Apel, 1987a; 1989b) no es sino una prueba de que entre estos dos programas se da una cierta continuidad (cfr. Molina-Molina, 2019).

SEZIONE II: PENSIERO / SEKTION II: DENKEN

1959a / 1973a I: 128). Así, nuestra intervención corporal en el entorno abre un mundo [*Weltbild*] y dicha intervención se corrige de nuevo a partir de ese mundo abierto, de manera que la fisiognomía constituiría aquella instancia desde la que poder revisar y corregir, vía reflexiva, nuestras comprensiones tecnognómicas del mundo.

Apel considera que el círculo hermenéutico no es más que el equivalente gnoseológico de la diferencia ontológica entre la comprensión del ser del *Dasein* (*a priori*) y el ente (*a posteriori*): "La diferencia fundamental de la filosofía, la distinción entre *a priori* y *a posteriori*, no se refiere [...] sino a la diferencia ontológica entre ser y ente. [...] Este círculo hermenéutico –el equivalente gnoseológico de la 'diferencia ontológica'– es imposible de romper [...]." (Apel, 1955c / 1973a I: 91). Estas consideraciones de Apel conducen a identificar las categorías gnoseológicas de 'tecnognomía' y 'fisiognomía' con las categorías óntico-ontológicas de 'comprensión del ser del *Dasein*' y 'ente', respectivamente. En conexión con esta distinción, Apel también afirma lo siguiente:

El primer momento dialéctico [de toda percepción auténtica] corresponde al punto de vista óntico –o dicho de modo kantiano: a la *afección sensible* [*sinnliche Affizierung*]–, y el segundo momento a la comprensión del ser, al despejamiento del ser en un contenido esencial general. Este segundo momento es, evidentemente, el lugar sistemático del *lenguaje*. (Apel, 1955c / 1973a I: 92).

Es esta distinción entre el nivel óntico de la 'afección sensible' y el nivel ontológico de la 'comprensión del ser', junto con ese interés suyo por precisar que el lugar del lenguaje corresponde al nivel ontológico, lo que conduce a las dos siguientes reflexiones. En primer lugar, la comprensión del ser del *Dasein* –que, siguiendo las indicaciones de Apel, ha sido identificada anteriormente con la categoría gnoseológica de tecnognomía– es señalada por el autor como el lugar sistemático del lenguaje. En segundo lugar, el fragmento anterior conduce asimismo a pensar en la posibilidad de un momento pre-lingüístico dentro de la concepción apeliiana del círculo hermenéutico de la comprensión.⁸

A favor de esta posibilidad hablan otros fragmentos de la obra de Apel. En uno de ellos, Apel baraja la posibilidad de una transformación del lenguaje en virtud de su 'confrontación circular con lo fáctico':

[...] el *poder de lo factual* [*Macht des Tatsächlichen*] puede muy bien calificarse de constituyente de la verdad integrada en el contenido lingüístico, aunque no sin suponer ya ahí mismo el horizonte de comprensión propio del *lenguaje como medio* en que acontece la patentización –incluso ahí

⁸ Esta posibilidad que se deja entrever en el pensamiento de Apel recibe el nombre de 'aprehensión primordial de realidad' en la filosofía de Zubiri. Para este último, la aprehensión primordial, en la que lo real no se representa sino que se presenta, es la condición de posibilidad de la 'afección sensible', porque forma parte de la misma estructura de la sensibilidad humana en cuanto darse a la conciencia; pero pertenece a un nivel anterior, en el cual todavía no hay 'ontologización', no hay interpretación lingüística ni lógico-formal. Sin embargo, sí hay cierto modo de intelección. La aprehensión primordial forma parte del conjunto del aparato intelectual humano. De modo semejante a lo que afirma el propio Apel, esta presencia de lo factual tiene poder, 'poder de imposición' lo denomina Zubiri.

Este planteamiento viene a poner en cuestión, frente a Apel y en última instancia frente a Heidegger, el carácter de ultimidad irrebable del nivel de la comprensión. En esta línea Zubiri sostiene la arriesgada pero potente y productiva tesis de que la aprehensión es anterior al plano de la comprensión, no en el orden descriptivo-científico ni psicológico, sino en el orden de la fundamentación (cfr. Nicolás, 2004). En este sentido podrían interpretarse expresiones como 'el peso de las cosas' o la 'irrupción de lo real en la interpretación' (Gadamer) y la propia expresión del 'poder de lo factual' (Apel).

SEZIONE II: PENSIERO / SEKTION II: DENKEN

donde ese medio se va transformando a través de la *confrontación circular con lo fáctico* [*zirkelhafte Auseinandersetzung mit dem Tatsächlichen*]. (Apel, 1959a / 1973a I: 113).

Si recordamos que la distinción gnoseológica entre tecnognomía y fisiognomía tiene su correlato ontológico en la diferencia entre la 'comprensión del ser del *Dasein*' (*a priori*) y los 'entes' (*a posteriori*) (cfr. Apel, 1955c / 1973a I: 91), lo 'fáctico' hace referencia en este fragmento a la categoría de fisiognomía. Esta última es aquello con lo que el lenguaje (tecnognomía) se ve confrontado (y, gracias a ello, en ocasiones, transformado) en el círculo hermenéutico de la comprensión. En un escrito posterior, Apel vuelve a hacer alusión a la posibilidad de una rectificación mutua, vía reflexiva, entre el lenguaje y lo que él denomina 'conocimiento fisiognómico':

[...] no solo la identificación de objetos en el mundo está condicionada *a priori* por los horizontes de los juegos lingüísticos, sino que también –a la inversa– la formación y superación de los horizontes de los juegos lingüísticos puede tener su punto de partida en la identificación y determinación predicativa de los objetos reales. Pero solo es posible pensar tal rectificación mutua [*wechselseitige Korrektur*] entre el *horizonte del juego lingüístico* y el *conocimiento 'fisiognómico'* [*physionomische Erkenntnis*], si la *reflexión* sobre el uso del lenguaje va unida ya siempre a todo uso del lenguaje. (Apel, 1970e / 1973a II: 306-7).

En definitiva, no cabe duda acerca del carácter lingüístico (tecnognómico) de la constitución del sentido (apertura lingüística del mundo), y lo mismo ocurre con respecto al hecho de que en Apel persiste el interés en contraponer la naturaleza lingüística de la tecnognomía al carácter fáctico de la fisiognomía. Estos constituyen dos polos o momentos diferenciados, uno lingüístico y otro no lingüístico, confrontados en el seno del círculo hermenéutico de la comprensión.

El planteamiento de Apel salva la irreductibilidad de ese momento aún no lingüístico, previo a la constitución lingüística del sentido, al concebir la fisiognomía como la posibilidad de que las cosas den a conocer su ser-en-sí-desde-sí, ya siempre posibilitado, si bien nunca determinado, por la intervención tecnognómica (lingüística) del ser humano: "la posibilidad de que las cosas [...] den a conocer su ser-en-sí [*An-sich-sein*], no conforme a nuestra intervención (aunque no sin ella), sino desde sí mismas [*von sich aus*] [...]" (Apel, 1958a: 75-6). De acuerdo con Centeno (2012: 78), "el 'desde-sí-mismas' de las cosas no debe entenderse como un significado oculto en las cosas como propiedad real suya, independiente y externa a la actividad interpretativa". En efecto, la fisiognomía no puede constituir por sí misma el sentido de las cosas y el que estas den a conocer su 'ser-en-sí' viene posibilitado por la tecnognomía humana. Sin embargo, ese 'ser-desde-sí' de las cosas representa lo 'fáctico', el 'poder de lo factual', contrapuesto al 'proceder-desde-sí' del ser humano. Es esta distinción la que hace posible hablar de una rectificación fisiognómica de la tecnognomía, de una transformación del lenguaje y de una apertura empírica a nuevas formas de vida.

Tal y como se verá a continuación, tanto el análisis apeliiano de los juicios perceptivos, en el contexto de la teoría semiótica peirceana del conocimiento, como sus escritos tardíos en torno a los procesos empíricos de aprendizaje, constituyen una prueba más a favor de la irreductibilidad de ese momento no lingüístico en el proceso de formación del conocimiento.

SEZIONE II: PENSIERO / SEKTION II: DENKEN

4. *La huella de la fisiognomía en la pragmática trascendental del lenguaje*

Siguiendo a Peirce, Apel defiende que el conocimiento comienza con la 'afección de los sentidos por la cosa individual' (cfr. Apel, 1975d / 1997: 71-2), si bien dicha afección no constituye aún conocimiento ya que para ello se requiere una mediación de la 'facticidad pura' por la interpretación lingüística (cfr. Apel, 1975d / 1997: 161)⁹. De acuerdo con Apel, los juicios perceptivos, o la percepción de algo *como algo*, presentan la siguiente estructura:

1. Premisa: eso de ahí... es tal y cual.
2. Premisa: lo que es tal y cual es, por lo general, un A.
3. Conclusión: luego, esto es, ciertamente, un A.

La primera premisa representa 'la autodonación [*Selbstgegebenheit*] no interpretada del fenómeno', algo identificable, a través de la función deíctica del lenguaje, o fotografiable pero en ningún caso 'pensable' o 'cognoscible'. En efecto, la comprensión o percepción de algo como algo requiere la subsunción del fenómeno dado bajo un concepto (A) de acuerdo con el uso convencional del lenguaje de una comunidad concreta, subsunción que viene representada por la segunda premisa. Apel denomina 'evidencia empírica' o 'certeza sensible' al 'encuentro con el ser-así de la realidad' reflejado en la primera premisa (cfr. Apel, 1987a / 2017b: 281, 283).

Este 'ser-así' de la realidad, que recoge la herencia de la categoría gnoseo-antropológica de la fisiognomía¹⁰, no se identifica ni con un objeto localizable ni con un suceso datable, sino más bien con "aquel momento de la realidad dada que [...] posibilita la *comprensibilidad de algo a través de la percepción* [*Wahr-nehmung*]" (Apel, 1987a / 2017b: 279). En este sentido, la evidencia empírica constituye para Apel un criterio de verdad necesario para el conocimiento:

[...] sin la *primeridad* del *ser-así* dada en el encuentro (*segundidad*) (también del ser-así de las relaciones y, por tanto, de los *estados de cosas* que ocurren intramundaneamente), la mediación interpretativa mediante la universalidad del concepto (*terceridad*) que se realiza en el *juicio* de percepción, no se podría pensar con sentido. (Apel, 1987a / 2017b: 279).

En el juicio perceptivo se produce una manifestación de un fenómeno dado como tal así como una interpretación del mismo en el modo de un hecho proposicionalmente afirmable. Por este motivo, el juicio perceptivo es revisable o corregible a partir de las sucesivas reinterpretaciones del fenómeno en cuestión (cfr. Apel, 1987a / 2017b: 279). En tanto que conocimiento sintético, los juicios perceptivos son falibles, algo que no ocurre con la evidencia fenoménica para mí, representada por la primera premisa, no rectificable en sí (Apel, 1987a / 2017b: 247, 261).

Por su parte, los escritos de Apel en torno a los procesos empíricos de aprendizaje, a raíz de la crítica que Lafont¹¹ dirige a la concepción del lenguaje propia de la tradición alemana, no hacen

⁹ Apel hace hincapié en que la reducción genética que Peirce realiza del sentido de los conceptos no pretende volver a una idea prelingüística de la percepción sensorial, propia de los sensualistas de orientación psicológica o de la noción husserliana de evidencia (cfr. Apel, 1975d / 1997: 230).

¹⁰ Una prueba de dicha herencia la constituye el hecho de que Apel utilice la expresión 'percepciones fisiognómicas' al analizar el concepto de evidencia empírica en el contexto del análisis de los juicios perceptivos (cfr. Apel, 1987a / 2017b: 271).

¹¹ La obra de Lafont llama la atención acerca de las indeseables consecuencias en las que inevitablemente desemboca la recepción del giro lingüístico en el marco de la filosofía del lenguaje alemana, dentro de la cual se inserta la propuesta teórica de Apel. De acuerdo con esta autora, la hipostatización de la dimensión *intensional* del lenguaje

SEZIONE II: PENSIERO / SEKTION II: DENKEN

sino ofrecer ejemplos de evidencias empíricas que obligan a revisar el armazón lingüístico-conceptual con el que subsumimos los fenómenos individuales, pero no introducen novedad alguna con respecto al modo apeliano de concebir la formación del conocimiento. En otras palabras, estos escritos constituyen una prueba más a favor de la tesis de que, para Apel, la síntesis hermenéutica es, en ocasiones, el resultado de una interacción dialéctica entre algo lingüístico (tecnognomía) y algo aún no lingüístico (fisiognomía).

Algunos pasajes de estos escritos muestran claramente la receptividad de la obra tardía de Apel con respecto al trabajo de Lafont, como por ejemplo el hecho de que este adopte una jerga proveniente de la tradición anglosajona de la filosofía del lenguaje para explicar cómo son posibles los 'aprendizajes estimulados empíricamente':

Pues los hechos fenoménicos, con los que nuestras interpretaciones deberían coincidir para que nuestros juicios perceptivos fuesen verdaderos, pueden proporcionar incluso la evidencia perceptiva de los rasgos cualitativos de las cosas, que previamente no fueron cubiertos por el *significado intensional* de nuestros conceptos. Este pudo ser el caso, por ejemplo, cuando se encontraron por vez primera cisnes negros. Lo que prueba ya que la evidencia de los fenómenos puede corregir en un sentido los significados intensionales de nuestros conceptos, desde el punto de vista de las *extensiones reales* de los conceptos y, de ese modo, puede llevar a una *corrección de nuestra interpretación lingüístico-conceptual de los fenómenos*. (Apel, 1998j / 2017b: 421).

También en el escrito al que pertenece el fragmento citado anteriormente, Apel llega incluso a contemplar un caso extremo en el que la naturaleza del fenómeno dado obliga a introducir un nuevo concepto bajo el cual poder subsumirlo posteriormente:

Pero la disparidad entre la *evidencia fenoménica* y la *interpretación lingüístico-conceptual* puede ser incluso más profunda. Pues puede suceder que percibamos cosas [...] cuyas propiedades cualitativas no podamos en absoluto subsumir bajo un concepto, con lo que nos enfrentamos a una evidencia fenoménica para la que apenas tenemos interpretación lingüística. Incluso en este caso podemos nombrar la cosa extraña con la ayuda de una *definición indexical*, tal como mostró Kripke. Y podemos relacionar este nombre de la cosa desconocida con una descripción, o quizás con una foto, a fin de realizar una posible *re-identificación*. Entonces, un buen día, podremos tener éxito al subsumir la cosa extraña bajo un concepto que quizás de origen a una novedosa teoría científica. (Apel, 1998j / 2017b: 422).

El uso de este nuevo vocabulario a finales de la década de los 90, parecería señalar una rectificación del Apel tardío con respecto a la postura filosófica defendida con anterioridad a la crítica de Lafont. Sin embargo, tal y como se ha mostrado, la posibilidad de una corrección empírica de la interpretación lingüística de los fenómenos viene ya contemplada durante el periodo gnoseo-antropológico en lo que Apel denomina 'percepción auténtica'. Recordemos que esta consiste en un encuentro auténtico del individuo con el mundo, en virtud del cual la lengua materna de la comunidad a la que dicho individuo pertenece queda 'suavemente afectada' y es "puntualmente reavivada como el lugar del efecto recíproco entre fisiognomía y tecnognomía" (Apel, 1958a: 76). A través de su 'confrontación circular con lo fáctico', Apel ve posible una "rectificación mutua entre

llevada a cabo en el seno de dicha tradición impide adoptar un enfoque universalista y ayuda a entender la deriva relativista y contextualista que ha tomado la filosofía en el último siglo (cfr. Lafont: 1993).

SEZIONE II: PENSIERO / SEKTION II: DENKEN

el horizonte del juego lingüístico (nivel tecnognómico) y el conocimiento fisiognómico" (Apel, 1959a / 1973a I: 113; 1970e / 1973a II: 306-7).

Es en base a este tipo de experiencias ajenas a la carga lingüística y conceptual de una determinada comunidad el modo en que Apel justifica la posibilidad de procesos empíricos de aprendizaje en el marco de las ciencias naturales¹². Los fragmentos citados en el presente apartado no hacen sino apoyar la tesis, defendida anteriormente, de que la constitución lingüística del sentido (la percepción de algo *como algo*) requiere previamente un tipo de presencia no lingüística de lo real.

5. Conclusión

Como se ha mostrado en los epígrafes anteriores, existen varios indicios en la obra de Apel que conducen a pensar que la constitución lingüística del sentido requiere un momento no lingüístico dentro del círculo hermenéutico de la comprensión. Solo así tendría sentido afirmar la posibilidad de una corrección o rectificación de la perspectiva lingüística a través de la cual accedemos a dicho círculo, en su confrontación con lo fáctico. En definitiva, el carácter lingüístico de la constitución del sentido no está reñido con la defensa de un momento no lingüístico dentro del círculo hermenéutico de la comprensión.

¿Cómo debe ser pensado el concepto apeliano de evidencia empírica a la luz de la categoría de fisiognomía y su supervivencia en el programa pragmático-trascendental? ¿Apuntaría a un tipo de experiencia de la realidad previa a o independiente del lenguaje? La evidencia empírica, entendida ahora como la afección sensible del ente fáctico, constituiría un momento necesario previo a la constitución significativa del mundo. Este modo de concebir la evidencia empírica, a la luz de la categoría gnoseo-antropológica de fisiognomía, permitiría pensar en una dimensión no lingüística de la experiencia relevante para la teoría del conocimiento apeliano.

¿Qué implicaciones tendría esto último para la teoría consensual de la verdad? La evidencia empírica no constituye para Apel un criterio suficiente para justificar la validez de un enunciado. Ello se debe a que, en el marco de la pragmática trascendental del lenguaje, la evidencia empírica constituye únicamente un criterio de verdad, entre otros, que puede entrar a formar parte del discurso argumentativo entablado entre distintos interlocutores con vistas a resolver pretensiones de validez. La prioridad metodológica que Apel concede al lenguaje significa que solo la experiencia lingüística es el ámbito determinante para elaborar una teoría del significado, y en última instancia de la verdad y corrección, de nuestras acciones y sus resultados.

Aun cuando una integración de la antropología del conocimiento y la pragmática trascendental del lenguaje pueda resultar relevante para una transformación antropológica de la concepción apeliano de la experiencia, ella no es suficiente para arrebatarle a la experiencia lingüística su primacía con respecto a otros tipos de experiencia. Una teoría consensual de la verdad como la de

¹² En este sentido, si bien Apel comparte con Heidegger la distinción óntico-ontológica entre el ámbito *a priori* de la comprensión del ser (tecnognomía) y el ámbito *a posteriori* de los entes fácticos (fisiognomía), se distancia de este autor en el modo de concebir la relación que se da entre esos dos ámbitos, defendiendo una relación de recíproca dependencia y corrección mutua entre ambos (cfr. Apel, 1989b / 2017b: 38), todo ello con anterioridad a la interpretación lafontiana de la obra de Heidegger.

SEZIONE II: PENSIERO / SEKTION II: DENKEN

Apel debe reconocer a la realidad su papel de instancia desde la que poder revisar los propios consensos acerca del sentido de los signos lingüísticos con los que nombramos y describimos la realidad. En definitiva, una teoría de la verdad que se precie como tal debe contar con aquello para lo cual ella misma fue elaborada. Al fin y al cabo, para Apel, el conocimiento verdadero no consiste en un acuerdo entre el pensamiento (lingüísticamente constituido) y la realidad, sino en un ponerse de acuerdo entre los implicados, teniendo en cuenta todos los criterios disponibles, acerca de lo que las cosas son. Esta es la perspectiva pragmático-trascendental de Apel.

SEZIONE II: PENSIERO / SEKTION II: DENKEN

Bibliografía

Las obras de Apel citadas a lo largo de este trabajo han sido tomadas de la 'Bibliografía cronológica de K.O. Apel' que aparece en: Apel, K.O., 2017b, *Racionalidad crítica comunicativa I*, J.A. Nicolás, L. Molina-Molina (eds.), Comares, Granada, pp. 449-74.

Apel, K.O., 1955c, "Die beiden Phasen der Phänomenologie in ihrer Auswirkung auf das philosophische Vorverständnis von Sprache und Dichtung in der Gegenwart", *Jahrbuch für Ästhetik und allgemeine Kunstwissenschaft*, III, pp. 54-76. Recopilado en Apel (1973a I: 79-105).

Apel, K.O., 1958a, "Technognomie – eine erkenntnisanthropologische Kategorie", en G. Funke (Ed.), *Konkrete Vernunft, Festschrift für E. Rothacker*, Bonn, pp. 61-79.

Apel, K.O., 1959a, "Der philosophische Wahrheitsbegriff einer inhaltlich orientierten Sprachwissenschaft", en H. Gipper (Ed.), *Sprache – Schlüssel zur Welt, Festschrift für L. Weisgerber*, Düsseldorf, pp. 11-38. Recopilado en Apel (1973a I: 106-37).

Apel, K.O., 1970e, "Sprache als Thema und Medium der transzendentalen Reflexion", *Man and World*, III, n° 4, 323-37. Recopilado en Apel (1973a II: 311-29).

Apel, K.O., 1973a, *Transformation der Philosophie*, 2 Bd. (Bd. I: „Sprachanalytik, Semiotik, Hermeneutik“; Bd. II: „Das Apriori der Kommunikationsgemeinschaft“), Suhrkamp, Frankfurt. Traducción castellana: *La transformación de la filosofía*, 2 vols, Taurus, Madrid, 1985.

Apel, K.O., 1975d, *Der Denkweg von Charles Sanders Peirce - eine Einführung in den amerikanischen Pragmatismus*, Suhrkamp, Frankfurt. Traducción castellana en I. Olmos, G. del Puerto y Gil (Ed.), *El camino del pensamiento de Charles S. Peirce*, Visor Dis. S.A., Madrid, 1997.

Apel, K.O., 1976a, "Das Problem der philosophischen Letztbegründung im Lichte einer transzendentalen Sprachpragmatik: Versuch einer Metakritik des «Kritischen Rationalismus»", en B. Kanitscheider (Hg.), *Sprache und Erkenntnis, Festschrift für G. Frey*, Innsbruck, pp. 55-82. Recopilado en Apel (1998a: 33-79). Traducción castellana en Apel (2017b: 185-216).

Apel, K.O., 1986j, "Das Problem der Phänomenologischen Evidenz im Lichte einer transzendentalen Semiotik", en M. Benedikt, R. Burger (Ed.), *Die Krise der Phänomenologie und die Pragmatik des Wissenschaftsfortschritts*, Österreichische Staatsdruckerei, Viena, pp. 78-99. Traducción castellana en Apel (2017b: 217-43).

Apel, K.O., 1987a, "Fallibilismus, Konsenstheorie der Wahrheit und Letztbegründung", en Forum für Philosophie Bad Homburg (Hg.), *Philosophie und Begründung*, Suhrkamp, Frankfurt, pp. 116-211. Recopilado en Apel (1998a: 81-193). Traducción castellana en Apel (2017b: 245-315).

Apel, K.O., 1989b, "Sinnkonstitution und Geltungsrechtfertigung. Heidegger und das Problem der Transzendentalphilosophie", en Forum für Philosophie Bad Homburg (Ed.), *Martin Heidegger: Innen- und Aussenansichten*, Suhrkamp, Frankfurt, pp. 131-75. Versión ampliada en Apel (1998a: 505-68). Traducción castellana en Apel (2017b: 3-46).

Apel, K.O., 1997a, "¿Husserl, Tarski o Peirce? Para una teoría semiótico-trascendental de la verdad como consenso", en J.A. Nicolás, M.J. Frápolli (Ed.), *Teorías de la verdad en el siglo XX*, Tecnos, Madrid, pp. 597-616. Recopilado en Apel (2017b: 107-20).

Apel, K.O., 1998a, *Auseinandersetzungen - in Erprobung des transzendentalpragmatischen Ansatzes*, Suhrkamp, Frankfurt.

SEZIONE II: PENSIERO / SEKTION II: DENKEN

Apel, K.O., 1998j, "Transcendental Semiotics and the Paradigms of First Philosophy", en K.O. Apel, *From a Transcendental-Semiotic Point of View*, M. Papastephanou (Ed.), Manchester University Press, Manchester, pp. 43-63. Traducción castellana en Apel (2017b: 409-25).

Blanco, D. et al. (Ed.), 1994, *Discurso y realidad. En debate con K.-O. Apel*, Trotta, Madrid.

Centeno, A., 2012, *La antropología del conocimiento en el pensamiento de Karl-Otto Apel*. Tesis doctoral publicada en el Repositorio Institucional de la Universidad de Granada DIGIBUG.

Conill, J., 1994, "Hermenéutica antropológica de la razón experiencial", en Blanco (1994: 131-43).

Cortina, A., 1985, *Razón comunicativa y responsabilidad solidaria*, Ediciones Sígueme, Salamanca.

Lafont, C., 1993, *La razón como lenguaje. Una revisión del 'giro lingüístico' en la filosofía del lenguaje alemana*, Visor, Madrid.

Molina-Molina, L., 2019, *Cuerpo y lenguaje en la filosofía de K.O. Apel*, Comares, Granada (en prensa).

Nicolás, J.A., 1994, "Teoría de la verdad consenso-evidencial y teoría de la verdad fenomenológico-real", en Blanco (1994: 144-56).

Nicolás, J.A., 2004, "Explorando la experiencia de la verdad", en J.J. Acero et al. (Eds.), *El legado de Gadamer*, Univ. Granada, pp. 153-70.

Smilg, N., 2000, *Consenso, evidencia y solidaridad. La teoría de la verdad de Karl-Otto Apel*, Comares, Granada.